

Programa de Gestión de Calidad y Diferenciación de Alimentos-PROCAL II

“Realización de un diagnóstico para evaluar la factibilidad de la inscripción en el Registro Nacional de Entidades Certificadoras de Productos Orgánicos a la Cooperativa Panales de Montaña en el marco de la Resolución N° 42/1994”

LOCALIZACIÓN

Malargüe – Provincia de Mendoza

OBJETIVO GENERAL

Diagnóstico para evaluar la factibilidad técnica y económica de la inscripción en el Registro Nacional de Entidades Certificadoras de Productos Orgánicos (SENASA) de la Cooperativa Apícola Panales de Montaña de la localidad de Malargüe, provincia de Mendoza, en el marco de la Resolución IASCAV N° 42/94, que permite la certificación de la producción de productores miembros de las asociaciones civiles, destinada al consumo en el mercado interno.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para que un producto sea reconocido como orgánico debe existir una certificación, procedimiento mediante el cual se deja constancia documentada que cumple con especificaciones determinadas de manera previa.

La Resolución IASCAV N° 42/94 expresa que las asociaciones de productores orgánicos sin fines de lucro o entidades equivalentes o similares, pueden certificar la producción de sus propios miembros, destinada al consumo en el mercado interno, presentando el mecanismo de certificación y reglamento de funcionamiento ante el Registro Nacional de Empresas Certificadoras de Productos Orgánicos.; como así también contar con un Comité de Certificación integrado en su mayoría por miembros no vinculados a la Asociación, que deberá expedir sus dictámenes con esa misma mayoría.

Teniendo en cuenta los requisitos legales y técnicos exigidos por SENASA para la inscripción de asociaciones sin fines de lucro o entidades equivalentes, se ha realizado un diagnóstico y se ha analizado la factibilidad técnica y económica de la implementación de la Resolución N° 42/94 de acuerdo a los requisitos generales y específicos exigidos por la Normativa.

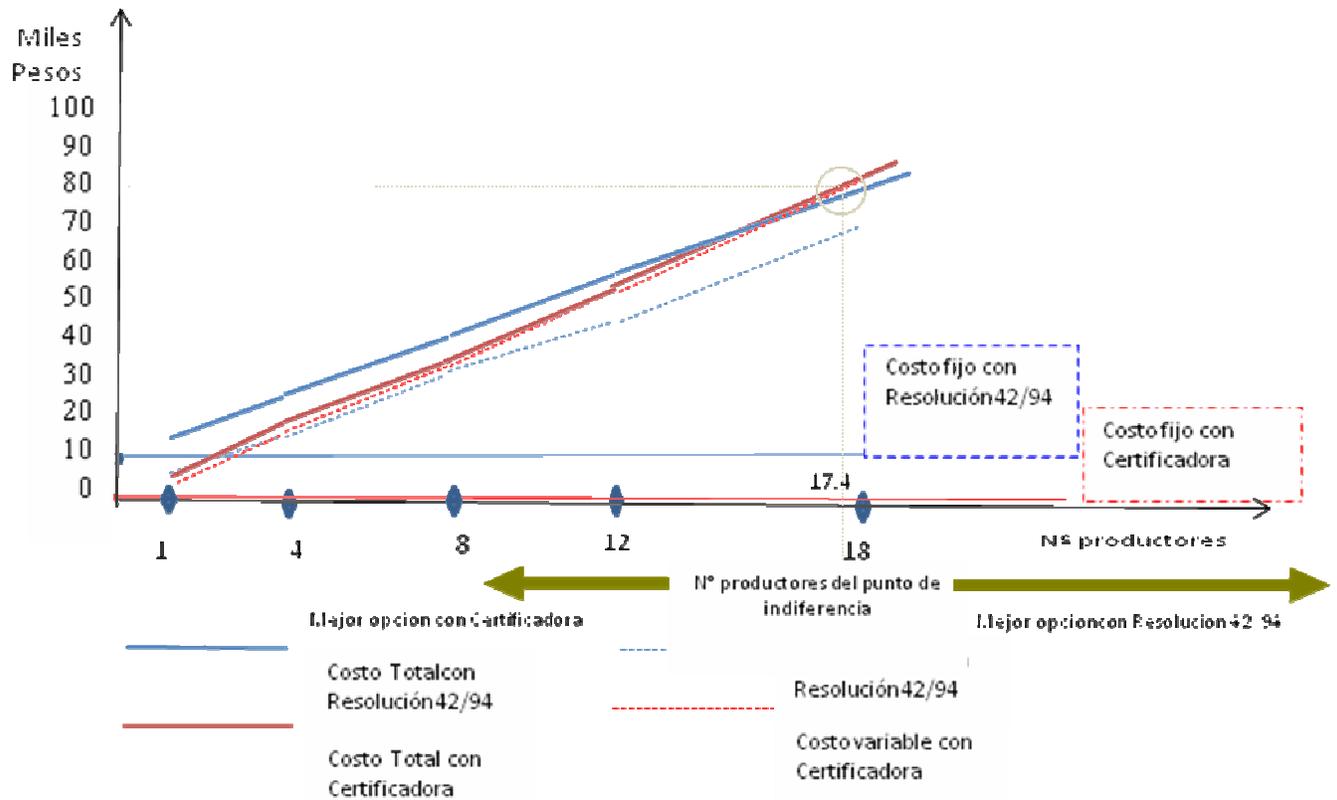
RESULTADOS

Del análisis de costos realizado se desprende, que la certificación de dieciocho productores miembros de la Cooperativa y en las condiciones detalladas, no es factible con la opción Certificación mediante Resolución N° 42/94, ya que los costos referentes a los ítems Responsable técnico, auxiliar administrativo contable y el Comité de Certificación inciden de manera importante en los costos variables (70,37% para 18 productores).

Modificando estas variables detalladas (honorarios ad honorem) se ha logrado un punto de inflexión entre ambas opciones con 17,4 productores, lo que permite concluir, que la

disminución de los costos de Comité de Certificación y auxiliar administrativo contable favorece a la Opción de la Certificación mediante la Resolución N° 42/94.

Cuadro N° 1 – Costos fijos y variables contratando certificadora privada y bajo la Resolución N° 42/94



CONCLUSIONES

Estas conclusiones solo se consideran válidas para el ejemplo puntual de la Cooperativa Apícola con 18 productores miembros, pudiendo variar de acuerdo a la infraestructura disponible para la certificación, los convenios contractuales con los profesionales y administrativos y otras variables.

Cabe destacar que el porcentaje de facturación de venta que perciben las empresas certificadoras (del 1 al 3% según los acuerdos) es un ítem importante dentro de la estructura organizativa de la misma, ya que permite obtener cifras considerables en el caso de productos con destino a la exportación, no así en el caso de productos destinados al mercado interno cuya cotización y volúmenes son de diferente escala respecto a los exportables. Gran parte de los costos fijos y variables de estas empresas se solventan gracias a este porcentaje de la facturación de productos con destino a la exportación, lo que permitiría además la certificación de pequeños y medianos productores que solo comercializan sus productos en el mercado interno.

Se destaca que este análisis pueda ser replicado en otras asociaciones interesadas en certificar a sus propios miembros realizando un análisis de costos más detallado y adaptado a las condiciones de cada asociación.

CONSULTOR QUE HA LLEVADO ADELANTE EL PROYECTO

Ing. Agr. Viviana M. Mariani – Consultor Senior- Buenos Aires